

MENDOZA, **10 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39166/25 caratulado: "Sec. RRII/ Solicitud de continuidad en sus funciones M.Alejandra Ricciardi, Nella Bora y Pierina Borromei".

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Personal informa que, de las Declaraciones Juradas digitales de cargos y funciones acompañadas en las presentes actuaciones del Personal Docente de Gestión de esta Unidad Académica, no surgen situaciones de incompatibilidad.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que la prórroga del adicional solicitado se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. Nº 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la designación interina de "**Horas Superiores**" (*semanales*), al siguiente Personal Docente con funciones de Gestión en los distintos sectores de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero al DIECISÉIS (16) de agosto de 2026, conforme al detalle que se indica en cada caso:

HORAS DE NIVEL SUPERIOR			
Legajo	Apellido y nombres	Funciones	Horas Asignadas
34049	BORA, Nella Beatriz	Secretaría de Relaciones Institucionales	3
36325	BORROMEI, Pierina Mercedes	Coordinadora del Área de Comunicación Institucional-FAD	10

**ARTÍCULO 2º.-** Prorrogar el "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" a la Prof. María Alejandra RICCIARDI (Legajo 21725 - CUIL nº 27-16767350-9) por la suma mensual de *PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL (\$197.000)* para cumplir funciones de Asesora de Egresados de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero al DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.-** La presente norma se emite en formato digital.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 701**

LIC. MARINA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACORE  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO